

tas, a los efectos de la liquidación correspondientes. -

H.º Comuníquese y pase a Dirección Administrativa a sus efectos
Fdo. H. Gallardo - H. Cousandier

8832

X

I. Buenos Aires, septiembre 8 de 1920.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, el H.º Consejo, en sesión de la fecha,
Resuelve:

Entregar a Dirección Administrativa para liquidar por mes adelantado las partidas acordadas a varias escuelas para clases de cocina, con cargo de rendir cuenta los directores a los respectivos Consejos Escolares, quienes harán los descargos correspondientes en las rendiciones de cuentas mensuales del producido de matrículas. -

Comuníquese, anótese en D. Administrativa e Inspección Técnica y archívese -

Fdo. H. Gallardo - H. Cousandier. -

7390

1921
9/15

De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica, el

Comuníquese por copias, y resér-
vese -

Jos. St. Gallardo - H. Courandier -

Circular 138. -

Buenos Aires, septiembre 13/1920.
Señores. -

Me dirijo a Ud comunicándole
para su conocimiento y efectos
la resolución adoptada en la
fecha que dice así:

"No hacer lugar al pedido for-
mulado por el personal de las
Secretarías de los Consejos Escola-
res sobre aumento de sueldos, te-
niendo en cuenta que los mismos
le son asignados por el Presupuesto
General Vigente". -

Saluda a Ud muy atentamente
Jos. St. Gallardo -
Rodolfo de Courandier. -

9512 5/920 Buenos Aires, septiembre 22 de 1920 -

El H. Consejo en sesión de la
fecha,
Resuelve:

1º Ordenar a Dirección Admini-
strativa (Contaduría) que
en ningún caso liquide suel-
dos de suplentes que tengan co-

76. Consejo en Sesión de la fecha,
Resuelve:

1º- Recomendar el uso de los delantales y guardapolvos por los alumnos de las escuelas, - mientras permanezcan en las escuelas o cuando tomen parte en actos públicos fuera de ella. -

2º- Considerar dichos delantales y guardapolvos uniformes como característicos del traje escolar y en análogos condiciones a los textos y útiles escolares a los efectos de su provisión a los niños de matrícula gratuita. -

3º- Incitar a las Sociedades cooperadoras para que colaboren en la obra de asegurar a todos los hogares, sin distinción de orden económico, la posibilidad de dotar sus hijos de ese elemento de vida escolar. -

4º- Manifestar al Ministerio de Ia G. Pública, que para la plena realización de este propósito, es menester reforzar la partida, de vestuario para niños pobres del presupuesto. -